



MENDOZA, 1 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21011/16 caratulado: "BOLDRINI, Víctor Gregorio s/Reconocimiento de Antigüedad Docente. Titular (S)."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Sr. Víctor Gregorio BOLDRINI (Legajo N° 23.559 - CUIL 20-20452989-3) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2016, de **VEINTITRÉS (23) años y OCHO (8) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UNCuyo-Rectorado (servicios docentes y no docentes) y Universidad Champagnat y UNCuyo-Facultad de Artes y Diseño	01-09-92	31-10-16	24	02	-
Licencias Sin Goce de Haberes	01-11-94	30-04-95	-	06	--
<b>TOTAL</b>			<b>23</b>	<b>08</b>	<b>--</b>

ARTÍCULO 2°.- Acreditar al Sr. Víctor Gregorio BOLDRINI al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2016: **VEINTIÚN (21) años y DIEZ (10) meses** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **790**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO